

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1214.

17.05.2013.

En Hijuelas, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día viernes diecisiete de Mayo del año dos mil trece, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante Oficio No 296 de fecha 16.05.2013. Preside la Srta. Romina Basález Olivares, Concejales presente con mayor votación ciudadana en la última elección municipal, por ausencia de la Sra. Alcaldesa y a partir de las 9:50 horas, preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Srta. Romina Basález Olivares
Sr. Héctor Osorio López
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel.
Sr. Germán Vicencio Vargas.
Sr. Eloy Tapia Oyanedel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control.
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Administrador Municipal
Srta. Claudia Peralta Trigo, Asesor Jurídico
Sr. Carlos Zúñiga Zapata, Director Departamento de Salud Municipal
Sr. Claudio Jamet Amaro, Jefe Departamento Finanzas
Sra. Elba Barrera Viguera, Director Departamento Educación Municipal
Sr. Waldo Romero Cárdenas, Secretario Comunal de Planificación
Sra. Oriana Gómez Araya, Jefe Técnico Prodesal I

TABLA DE LA SESION

1. Continuidad Programa Prodesal
2. Contrato Honorarios Ingeniero Civil
3. Convenios Departamento de Salud
4. Modificación presupuestaria cb/94 Educación
5. Convenio Ciudad de Goyang, Corea

6. Observaciones Actas No 1211 a la 1213
7. Decretos Administrativos
8. Varios

La Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Hijuelas, procede a dar por iniciada la presente sesión ordinaria, en el nombre de Dios.

1. CONTINUIDAD PROGRAMA PRODESAL

La Jefe Técnico del programa Prodesal I, informa respecto de la continuidad del referido programa, haciendo entrega a los Srs. Concejales, de una carpeta con el detalle por cada unidad operativa, estableciendo el aporte efectivo municipal para el programa Prodesal I y el Programa Prodesal II, que totaliza un monto de \$ 16.100.000, además de aporte de activos y servicios valorados, que se valorizan en la suma total para ambos programas de \$ 15.490.000, considerando en este último, los aportes por concepto de infraestructura, equipamiento, servicios básicos, conectividad, materiales de oficina, transporte y otros.

El Sr. Vicencio recuerda que en una sesión anterior, la Sra. Alcaldesa habría solicitado la creación de un tercer Programa Prodesal para la comuna de Hijuelas, aprovechando la instancia de que el municipio de La Cruz, no lo estaría utilizando.

La Sra. Saavedra felicita al equipo de Prodesal, por el trabajo que están realizando en la comuna.

La Sra. Alcaldesa felicita también a este equipo de trabajo que se encuentra dirigido por la Ingeniero Agrónomo Oriana Gómez, profesional que ha demostrado su liderazgo en el equipo de trabajo y en los agricultores de la comuna, señalando que algunos Alcaldes han consultado sobre la posibilidad de incorporarla a su equipo de trabajo, negándose a tal posibilidad, especialmente por su apego al municipio y la comuna.

Los demás Srs. Concejales hacen presentes también sus felicitaciones entregando palabras de respaldo hacia la gestión del equipo de profesionales y su apoyo a los distintos proyectos ejecutados en la comuna.

Sometida a consideración, se aprueba la ejecución del Prodesal en la comuna por el periodo 2013 – 2014, además de los aportes monetarios efectivos, junto con los aportes de activos y servicios valorados, por la unanimidad del Concejo Municipal.

2. CONTRATO HONORARIOS INGENIERO CIVIL

El Secretario Comunal de Planificación informa sobre la necesidad de contratar un profesional ingeniero civil, cuya función estaría focalizada en lo relativo a la pavimentación.

Analizado el tema, se somete a consideración y se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

3. CONVENIOS DEPARTAMENTO DE SALUD

El Director del Departamento de Salud Municipal de Hijuelas, presenta al Concejo Municipal, el Convenio Programa Odontológico del Adulto, suscrito con fecha 28 de Enero del 2013, con el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, mediante el cual se asigna al municipio la suma de \$ 15.855.280.

También informa sobre el Convenio Egreso Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito con fecha 30 de Abril del 2013, que considera aporte del Servicio de Salud por valor de \$ 5.776.192, como remuneración reemplazo.

Asimismo, se presenta Convenio Programa Complementario GES, suscrito con fecha 25 de Marzo del 2013, que asigna recursos por \$ 15.843.732, para los componentes exámenes, digitador y medicamentos.

Finalmente informa del Convenio Promoción de Salud, suscrito con fecha 10 de Mayo del 2013, con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, contemplando un aporte por la suma de \$ 7.005.159.

En el mismo ámbito de la salud, los Srs. Concejales efectúan un análisis con respecto a la posibilidad de implementar kioscos saludables, en los distintos establecimientos educacionales, con el propósito de evitar la venta de productos nocivos para la salud de los estudiantes, a propósito del tema relacionado con los problemas de falta de comida saludable y el aumento de la obesidad en los menores.

Sometidos a consideración del Concejo Municipal los cuatro convenios anteriormente referidos, se aprueban por la unanimidad de sus integrantes.

4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA CB/94 EDUCACION

La Directora del Departamento de Educación Municipal de Hijuelas, informa respecto de la necesidad de efectuar modificación presupuestaria por valor de \$ 147.000.000, mediante suplementación de partidas de egresos que detalla, con cargo a reducción de otra partida de egreso.

Sometida a consideración la propuesta de modificación presupuestaria, se aprueba por la unanimidad de los Srs. Concejales.

5. DECRETOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura a los decretos administrativos del periodo No 1771, 1772, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1785, 1789, 1791, 1795, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1811, 1815, 1816, 1817, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1828, 1829, 1829, 1840, 1842, 1843, 1844, 1852, 1854 y 1855, relacionados con licitaciones públicas, contrataciones de personal y contrataciones directas de servicios.

6. CONVENIO CIUDAD DE GOYANG, COREA

La Sra. Alcaldesa informa respecto del Acuerdo de Cooperación suscrito con fecha 01 de Mayo del 2013, entre la Ciudad de Goyang, República de Corea y la Municipalidad de Hijuelas de Chile, con el fin de planear el desarrollo de la floricultura a través de la cooperación mutua en la exportación y el apoyo técnico.

El acuerdo considera por parte de la municipalidad, importar dentro del plazo de un año a partir de la tramitación, de más de 3.300 metros cuadrados de invernadero tecnológico de la ciudad de Goyang, por un valor aproximado de US\$ 200.000, como parte del plan piloto.

Por su parte la ciudad de Goyang, aportará apoyo profesional, mediante el envío de expertos de cultivo de rosas y otros, durante un año, suministrando de forma gratuita, especies de rosas para los invernaderos pilotos y para las otras plantas de rosas, equivalentes a un valor mayor de US\$ 200.000.

Explica la Sra. Alcaldesa, que la idea sería crear un centro educativo experimental, para cuyo efecto se estaría considerando capacitar a los alumnos de la escuela especial de Hijuelas, potenciando a futuro una fuente laboral destinada a estos educandos, requiriéndose a lo menos un terreno de dos hectáreas.

Señala la Sra. Alcaldesa, que de realizarse este proyecto, le agradaría considerar como directora de este centro productivo, a doña Oriana Gómez, Ingeniero Agrónomo de Prodesal Hijuelas, quien ha demostrado sus conocimientos técnicos y capacidad profesional, además de su excelente disposición.

El Sr. Olivares indica que se haría necesaria la contratación de un psicólogo, dada la inversión que se realizará, con el propósito de que trabaje en el tema de la asociatividad.

Sometido a consideración el Acuerdo de Cooperación, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

7. VARIOS

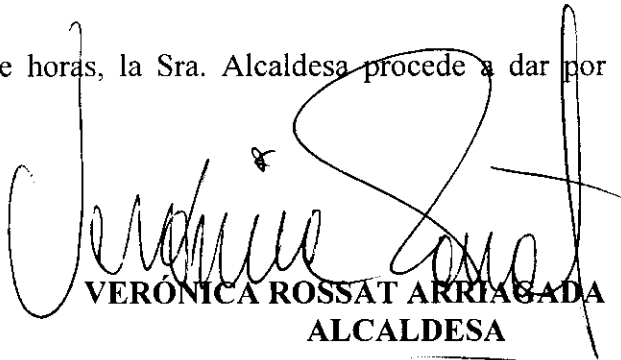
La Sra. Alcaldesa presenta al Concejo Municipal, solicitud de subvención postulada por la Corporación de Ayuda al Niño Quemado Coaniquem, por un monto de \$ 900.000, para cubrir gastos en insumos clínicos, medicamentos, mantención del centro de rehabilitación, apoyo en gestiones administrativas y gastos generales.

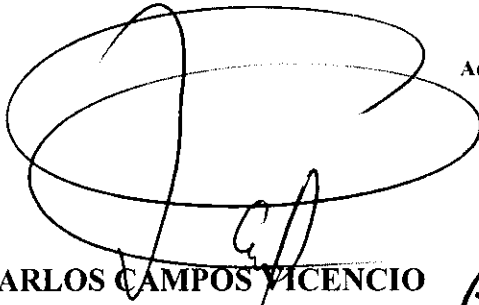
Sometida a consideración la solicitud de subvención, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

Informa también la Sra. Alcaldesa, sobre solicitud de subvención presentada por la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o fundación Integra, quienes postulan al beneficio por la suma de \$ 6.000.000, recursos que serían utilizados en la cancelación de transporte para menores del Jardín Infantil Clavelito y en la compra de equipamiento.

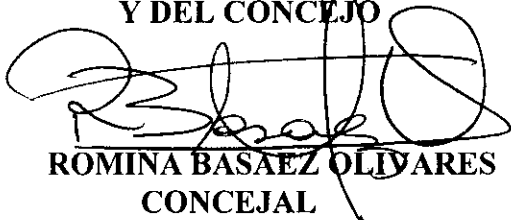
Sometida a consideración, se aprueba la solicitud de subvención referida, por la unanimidad del Concejo Municipal.

Siendo las once horas, la Sra. Alcaldesa procede a dar por finalizada la presente sesión ordinaria.

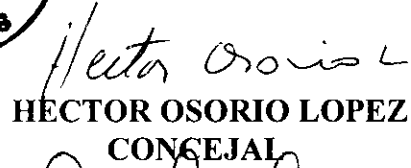

VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



ROMINA BASAEZ OLIVARES
CONCEJAL



HECTOR OSORIO LOPEZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL



GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



ELOY TAPIA OYANEDEL
CONCEJAL